



## COMUNICADO DE PRENSA

---

02.04.2007

### **PRESIDENTA BACHELET PROMULGÓ ESTATUTO LABORAL PARA FUTBOLISTAS PROFESIONALES**

- **“Estamos dando un salto histórico hacia una mayor justicia y protección para nuestros jugadores”, señaló la Jefa de Estado al promulgar, junto a los ministros del Trabajo y Secretario General de Gobierno, la ley que regula la relación laboral de los deportistas y trabajadores del fútbol.**

“Desde hoy los trabajadores del fútbol profesional chileno podrán tener trabajos más dignos, más decentes y mejor protegidos”, dijo la Presidenta Michelle Bachelet al promulgar esta mañana la Ley 20.178 que regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas.

En la ceremonia, realizada en el Palacio de La Moneda, también suscribieron el Estatuto de los Futbolistas Profesionales, los ministros Secretario General de Gobierno, Ricardo Lagos Weber, y del Trabajo, Osvaldo Andrade. Estuvieron presentes en el acto, el presidente de la Cámara de Diputados, Patricio Walker; parlamentarios de todos los sectores, además del presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), Harold Mayne-Nicholls y el titular del Sindicato de Futbolistas Profesionales (SIFUP), Carlos Soto, junto a dirigentes y personalidades del ámbito futbolístico como Marcelo Salas y Elías Figueroa, entre muchos otros.

En su discurso, la Jefa de Estado señaló que “estamos dando un salto histórico hacia una mayor justicia y protección para nuestros jugadores, entrenadores y gente del fútbol profesional”, recordando al mismo tiempo que éste era un viejo anhelo del Sindicato de Futbolistas Profesionales (SIFUP).

La nueva Ley, aprobada por el Congreso el pasado 20 de marzo, introduce modificaciones en el Código del Trabajo para incorporar en él a los futbolistas profesionales, entrenadores y auxiliares técnicos, quienes se encontraban en una situación de absoluta desregulación desde el punto de vista laboral, sin los beneficios propios de un trabajador.

El proyecto comenzó a tramitarse en julio del 2002 y alcanzó un verdadero impulso tras el acuerdo que lograron los representantes de los empleadores (ANFP) y los trabajadores (SIFUP), con el patrocinio del Ministerio del Trabajo. Tras ese consenso, la normativa logró votación unánime en el Senado y una masiva aprobación en la Cámara.

## **Algunos aspectos de la nueva Ley**

Uno de los principales contenidos de la nueva ley para los futbolistas profesionales es que los contratos de trabajo que éstos celebren con sus respectivos clubes tendrán un plazo determinado, el que no podrá ser inferior a una temporada ni extenderse por más de cinco. Asimismo, se establece a favor del futbolista el derecho a percibir a lo menos el 10% del valor de su transferencia desde un club a otro.

De igual forma el nuevo estatuto laboral obliga a que la remuneración se pague dentro de los 30 días y determina, además, plazos para el pago de los premios y otras prestaciones.

Asimismo, se resguardan los derechos de imagen del futbolista, requiriendo su autorización expresa.